

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 774 DE 2015

(12 de Mayo de 2015)

Por la cual se declara desierta la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-002-2014

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1510 de 2013, la Resolución No. 308 del 27 de marzo de 2013 y la Resolución No. 765 del 8 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de diciembre de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, publicó en la página del SECOP, el aviso de convocatoria para el Proceso de Selección VJ-VE-APP-IPB-002-2014, bajo la modalidad de licitación pública, cuyo objeto es:

“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será “Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación Comercial, Adecuación, Modernización y Reversión del Lado Aire y del Lado Tierra de los Aeropuertos de la Zona Sur-Occidente la cual, para todos los efectos se entiende que está integrada por los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva, y Guillermo León Valencia de Popayán”.

Que desde el 19 de diciembre de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-002-2014 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que mediante resolución No. 285 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura del proceso de selección, con lo cual se publicó el pliego de condiciones definitivo y se indicó el cronograma, respecto del cual se surtieron las etapas previas al cierre de proceso de selección previsto para el día 11 de mayo de 2015, fecha en la cual debían presentarse las propuestas de los interesados en esta contratación.

Que llegado el día y la hora previsto para el cierre del proceso de selección, esto es el 11 de mayo de 2015 a las 10:00 a.m., no se presentó ninguna propuesta para la Licitación Pública, no obstante que algunas firmas interesadas presentaron observaciones al pliego de condiciones, lo cual demostró el interés en participar en el proceso.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 9.5 del Pliego de Condiciones, además de las causales legales procede la declaratoria de desierto del proceso en los siguientes casos:

“(…)

(a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.

(...) (Negrillas y cursiva fuera de texto.)

Que teniendo en consideración que el motivo de la presente decisión tiene como origen el hecho de que no se presentó ninguna propuesta, contra la misma no procederá recurso alguno en la vía gubernativa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar DESIERTA la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-002-2014, cuyo objeto corresponde a: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será “Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación Comercial, Adecuación, Modernización y Reversión del Lado Aire y del Lado Tierra de los Aeropuertos de la Zona Sur-Occidente la cual, para todos los efectos se entiende que está integrada por los Aeropuertos El Edén de Armenia, Benito Salas de Neiva, y Guillermo León Valencia de Popayán”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de mayo de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

[Original Firmado Por]
CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA
Vicepresidente Jurídico (E)

Revisó: Camilo Jaramillo Berrocal – Vicepresidente de Estructuración (E)
Revisó: Bernardo Bonilla Pinzón – Experto 7 / Gerencia de Proyectos Aeroportuarios / Vicepresidencia de Estructuración
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente GIT Contratación / Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: Gabriel Vélez Calderón – Abogado - GIT de Contratación / Vicepresidencia Jurídica